

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS176/6
20 de noviembre de 2001

(01-5942)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - ARTÍCULO 211 DE LA LEY OMNIBUS DE ASIGNACIONES DE 1998

Comunicación del Órgano de Apelación

La siguiente comunicación, de fecha 20 de noviembre de 2001, dirigida por el Presidente del Órgano de Apelación, Sr. Claus-Dieter Ehlermann, al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, Sr. Roger Farrell, se distribuye de conformidad con la Regla 15 de los *Procedimientos de trabajo para el examen en apelación*.

El mandato del Sr. Julio Lacarte-Muró y el del Sr. Claus-Dieter Ehlermann expiran el 10 de diciembre de 2001. Tanto el Sr. Lacarte-Muró como el Sr. Ehlermann son miembros de la sección que actualmente entiende en la apelación del asunto *Estados Unidos - Artículo 211 de la Ley Omnibus de Asignaciones de 1998*. Las actuaciones del presente examen en apelación no habrán terminado para la fecha en que expiran sus respectivos mandatos, es decir, el 10 de diciembre de 2001, sino para el 2 de enero de 2002.

La Regla 15 de los *Procedimientos de trabajo para el examen en apelación* establece lo siguiente:

Una persona que deje de ser Miembro del Órgano de Apelación podrá, con autorización del Órgano de Apelación y previa notificación al OSD, terminar la sustanciación de cualquier apelación a la que hubiera sido asignada cuando era Miembro y, a tal efecto únicamente, se considerará que sigue siendo Miembro del Órgano de Apelación.

El Órgano de Apelación ha autorizado al Sr. Lacarte-Muró y al Sr. Ehlermann a terminar la sustanciación de la presente apelación.
